



*Acuerdo de 7 de febrero de 2013, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza por el que **se aprueba la participación de la Universidad en la Asociación Tecnológica para el Desarrollo Rural (TecnoclusTER).***

Desde comienzos del año 2011, un conjunto de empresas de la provincia de Teruel, apoyadas por la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Teruel, la Confederación Empresarial Turolense CEOE-Teruel y el grupo de investigación EduQTech (Universidad de Zaragoza), ha venido trabajando en la creación de un cluster de empresas de tecnología para el desarrollo rural.

Con este objetivo, va a constituirse la Asociación Tecnológica para el Desarrollo Rural (TecnoclusTER), comprometiéndose a todos los actores que operan en el sector de la tecnología y la innovación para promover a ésta como centro internacional de excelencia dentro del mercado, consolidar la imagen y posición de este sector en la Comunidad Autónoma de Aragón, así como a nivel nacional e internacional. La Universidad de Zaragoza ha sido invitada para ser miembro fundador de la misma.

Junto a la Universidad de Zaragoza, las entidades que está previsto que formen parte de la asociación son: la Cámara de Comercio de Teruel, CEOE Teruel, AMBH Electrónica de Brescia, S.L.; Asistec Bajo Aragón, S.L.; Equipamientos y Sistemas Informáticos, S.L.; Iternova, S.L.; Inprox Estudio de Ingeniería, S.L.; y Puyo Área Tecnológica, S.L.

La pertenencia a este tipo de asociación de empresas e instituciones, conocidas como clústers, permite acceder a ayudas del Ministerio de Economía y Competitividad y del Gobierno de Aragón, que están vetadas al resto de entidades, lo que permitirá captar fondos para la Universidad de Zaragoza y a los que de otra manera ésta no podría acceder.

La asociación se crea sin desembolso inicial, sin perjuicio de las posteriores aportaciones o cuotas que se acuerden por parte de la Asamblea.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, según lo establecido en el art. 84 de la Ley Orgánica de Universidades, el art. 74 e) de la Ley 5/2005, de 14 de junio, de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón, y el art. 210.1 de los Estatutos de esta Universidad, acuerda:

Primero: Aprobar la participación de la Universidad de Zaragoza en la "Asociación Tecnológica para el Desarrollo Rural (TecnoclusTER)", de acuerdo con los estatutos de dicha Asociación.

Segundo: Remitir el presente acuerdo al Consejo Social, para su aprobación, de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos de la Universidad de Zaragoza.